

OBJ: Autoriza operación de aeronave
que indica en el Aeródromo en el
Aeródromo Teniente Julio
Gallardo, de Puerto Natales.

EXENTA Nº 09/2/1/ **0510** /

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL **23 SEP 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley Nº 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3º, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución Nº 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) El proyecto de ampliación del Área de Movimientos del Aeródromo Teniente Julio Gallardo de Puerto Natales.

RESUELVO:

- I. Autorízase el aterrizaje y despegue de la aeronave de Aerovías DAP,BAE 146-200, Matricula CC – ACO para operar el día 21 Septiembre 2016 en condiciones VFR, en el Aeródromo Teniente Julio Gallardo, de Puerto Natales. en reemplazo de la aeronave Matricula CC- CZP

1) Antecedentes Administrativos

- a) Nombre : "Teniente Julio Gallardo"
- b) Uso : Público
- c) Indicador de lugar : SCNT
- d) Propietario : Fisco
- e) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil.

2) Ubicación

- a) Latitud : 51º 40' 15" S. Longitud: 72º 31' 43" W.
- b) Región : De Magallanes y de La Antártida Chilena
Provincia: Última Esperanza
- c) Comuna : Natales
- d) Localización : A 7 km NW de Puerto Natales.

3) Características Físicas

- a) Orientación Magnética : 103º - 283º (10-28)
- b) Largo de Pista : 1.800 metros SWY 200 metros, (RWY 10)
- c) Ancho de Pista : 45 metros.
- d) Largo Franja de Pista : 2120 metros.
- e) Ancho de Franja de Pista : 300 m.
- f) Elevación : 66 m. (218 Ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 0,15%
- h) Superficie de Pista : Asfalto
- i) Resistencia de Pista : PCN 43 F/D/X/T

4) Características Técnicas:

a) Ayudas Visuales Luminosas

Luces de Umbral y Término de Pista
Luces de Borde de pista
Luces de Borde Calle de Rodaje
Luces de Borde de Plataforma
Faro de Aeródromo
PAPI, REIL, Letreros Obligatorios y de Información,

No luminosas

: Señales de Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.

b) Radioayudas

: DVOR/DME

c) Tipo de aproximación

: Instrumental de no precisión.

5) Clasificación e Inspección

i. Clave de Referencia de Aeródromo

: 3C de la OACI

ii. Horario de Funcionamiento

: HJ

iii. Responsable de la inspección

: Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos

II La presente Autorización regirá el día 21 Septiembre 2016, para vuelo VFR, y de acuerdo al horario de funcionamiento indicado en el número 5) letra ii.- de la presente Resolución.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
GENERAL DE BRIGADA AEREA (A)
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

DISTRIBUCIÓN :

1EJ. SUBSECRETARIA

1EJ. FACH IV. BRIGADA AEREA

1EJ. FACH. E.M.G. COMANDO COMBATE

1EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA AUSTRAL

1EJ. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL

1EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO

1EJ. DGAC. DEPTO SEGURIDAD OPERACIONAL

1EJ. DGAC. DASA SUBDEPTO. INSPECCIÓN EN VUELO

1EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO

3EJS. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE AERÓDROMOS, SECCIÓN CERT. Y FISC. ADS. (A)